



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA -SANTANDER**
Lebrija, octubre dos (2) de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo indicado en el párrafo 2 del artículo 291 del C.G.P., y por petición de la parte actora, se ordena solicitar a la COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA ZONA SUR ORIENTAL DE CARTAGENA – COOSALUD E.S.S. CM, información que permita ubicar a los demandados JORGE ENRIQUE VARGAS QUINTERO identificado con C.C. No. 13.539.644 y MARTHA CARRILLO SANTOS identificada con C.C. No. 63.549.517.

Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c38260cfff0c94a0a359f745a9939ca5f4ee1f2f662be853134b79e9a3560c2

Documento generado en 02/10/2020 05:57:41 p.m.